CONTRATO Nº 121 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad Nº 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS** con domicilio en Capitán Brizuela Nº577 c/ Rca. Dominicana, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, con **C.I. Nº 1.403.512**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE COMPAÑÍAS AÉREAS – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE COMPAÑÍAS AÉREAS – AD REFERENDUM".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 336.537.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 18/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº2292 de fecha 13 de diciembre de 2017.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Desmonte y retiro de aberturas de madera	Unidad	UNIDAD	7	126.000	882.000
2	72131601-005	Cerramiento de vanos c/ mampostería de 0,15 m	Metros cuadrados	UNIDAD	12	85.000	1.020.000
3	72101601-002	Cerramiento con yeso acartonado, y enduido circulación de funcionarios compañías aéreas (vidrios templados)	Metros cuadrados	UNIDAD	25	200.000	5.000.000
4	72154015-001	Cerramiento sector escaleras	Metros cuadrados	UNIDAD	32	475.000	15.200.000
5	72102602-004	Cerramiento sector puente de conexión c/ vidrios templados	Unidad	UNIDAD	1	5.100.000	5.100.000
6	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 m. ladrillos comunes	Metros cuadrados	UNIDAD	80	100.000	8.000.000
7	72131601-008	Revoque de paredes (filtrados)	Metros cuadrados	UNIDAD	160	35.000	5.600.000
8	72131601-009	Contrapiso de cascote de 10 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	400	25.000	10.000.000
9	72131601-008	Alisada base para piso	Metros cuadrados	UNIDAD	400	25.000	10.000.000
10	72131601-009	Ampliación de puente de conexión oficinas administrativas DINAC Nivel 10:15 en estructura metálicas y pisos porcelanato pulido	Metros cuadrados	UNIDAD	400	100.000	40.000.000
11	72131601-009	Zocalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	UNIDAD	80	55.000	4.400.000
12	72101511-002	Desmonte y montaje de aire acondicionado existente	Unidad	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000
13	72101601-002	Cielo raso de metal tipo fajas (reposición)	Metros cuadrados	UNIDAD	100	150.000	15.000.000
14	72102201-003	Instalación eléctrica c/ artefactos de iluminación	Unidad	UNIDAD	1	5.600.000	5.600.000
15	72102601-9999	Puertas de madera c/marcos de lapacho, y accesorios 0,80mx2,10m en futuras oficinas de compañías aéreas DINAC	Unidad	UNIDAD	8	650.000	5.200.000
16	72102601-9999	Puertas de madera c/ Marcos de lapacho, y accesorios 0 ,70 m x 2,10 m	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000
17	72102801-001	Remodelación acceso área restringida zona de seguridad	Metros cuadrados	UNIDAD	30	550.000	16.500.000
18	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	UNIDAD	400	35.000	14.000.000
19	72131601-012	Pintura al barniz de aberturas de madera	Metros cuadrados	UNIDAD	30	35.000	1.050.000
20	72131601-012	Pintura sintética de aberturas metálicas y cielo raso	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
21	72102203-002	Instalación señales débiles (teléfonos - informática) y ordenamiento de cableados existentes	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
22	72131601-011	Instalación sanitaria completa, (incluye artefactos sanitarios)	Unidad	UNIDAD	1	3.150.000	3.150.000
23	72102304-006	Instalación de desagüe cloacal completa	Unidad	UNIDAD	1	3.150.000	3.150.000
24	72101510-006	Construcción de registros de 0,50 x 0,50 m. desagüe cloacal	Unidad	UNIDAD	4	450.000	1.800.000

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

25	72101510-006	Construcción de registros de 0,30 x 0,30 m. desagüe pluvial	Unidad	UNIDAD	4	300.000	1.200.000
26	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
						Precio Total	**189.402.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 189.402.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Dos Mil) IVA incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 56.820.600 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos) IVA incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 132.581.400 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a iniciar el servicio objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la DINAC, en un plazo de ***90 (noventa) días calendario. Dicho plazo se computará a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el fiscal designado para el efecto.***

Lugar de Entrega:
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Subdirección de Infraestructura Aeroportuaria y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2017.

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS
SILVIA ROCIO SOSA SOSA
EN OBRAS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil